



C.S AUTOMOCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CICLO.

La organización y autorización de las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en el régimen semipresencial en centros docentes públicos y privados de la Comunitat Valenciana está regulada por la Nueva Ley de Formación Profesional (el Real Decreto 3/2022, de 31 de marzo). Ésto ha supuesto un serio problema para compatibilizarla con la ley anterior (aún en vigor). Los organismos encargados de gestionarla no han conseguido, hasta la fecha, solucionar todos los problemas originados por la coexistencia de ambas leyes, por tanto:

HASTA QUE CONSELLERÍA NO DICTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, NOS REGIREMOS, DE FORMA TEMPORAL, POR LA LEY ANTERIOR. TODO LO QUE SE INDICA EN ESTA GUÍA, POR TANTO, ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN.

Los alumnos podrán matricularse de los módulos que estimen, independientemente que sean de primer curso como de segundo curso. Los módulos del ciclo son:

Módulos profesionales.

Este ciclo se divide en dos cursos académicos. En algunos de ellos, es exigible un máximo de presencialidad física.

Los módulos pertenecientes al **primer curso** son:

- **Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.** Módulo con obligatoriedad de asistencia (máximo del 20%).
- **Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.** Módulo con obligatoriedad de asistencia (máximo del 20%).
- **Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.** Módulo con obligatoriedad de asistencia (máximo del 20%).
- **Elementos amovibles y fijos no estructurales.** Módulo con obligatoriedad de asistencia (máximo del 20%).
- Itinerario personal para el empleo (IPE).
- Inglés técnico (CV0003)..

Los módulos pertenecientes al **segundo curso** son:

- **Tratamiento y recubrimiento de superficies.** Módulo con obligatoriedad de asistencia (máximo del 20%).
- **Estructuras del vehículo.** Módulo con obligatoriedad de asistencia (máximo del 20%).
- Gestión y logística.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Inglés técnico (CV0004).

- Técnicas de comunicación y relaciones.
- FCT
- Proyecto.

Para poder acceder a los módulos de FCT y de Proyecto, es condición indispensable haber aprobado previamente todos los módulos, tanto del primer como del segundo curso del ciclo.

A inicio de curso, se suministrará el horario de clase. En éste, aparecerá repartido a lo largo de las semanas, el horario de las tutorías, por módulos. **Éstas, serán, de mañana o de tarde (a elegir por el alumno según sus necesidades).**

Es decir:

- SE PUEDE NO ASISTIR A NINGUNA CLASE (CONOCIDA COMO TUTORÍA), DURANTE TODO EL CURSO Y PRESENTARSE A LAS OPORTUNIDADES DE EXÁMEN Y SI SE SUPERA, SE APRUEBA EL MÓDULO.
- SI SE OPTA POR ASISTIR A LAS TUTORÍAS, ÉSTAS PUEDEN ELEGIRSE, O BIEN EN TURNO DE MAÑANA O BIEN EN TURNO DE TARDE.
- LOS EXÁMENES SE PUEDEN REALIZAR, TANTO EN TURNO DE MAÑANA COMO EN TURNO DE TARDE.

2. ATENCIÓN TUTORIAL.

La docencia en la modalidad semipresencial se organiza mediante 2 tipos de tutorizaciones, a saber: tutorías individuales (TI) y tutorías colectivas (TC).

Tutorías colectivas (TC). Son sesiones presenciales o telemáticas. En ellas se plantean, orientan y resuelven cuestiones relacionadas con el contenido de cada módulo, que por tener una mayor dificultad, pueden requerir del complemento de las explicaciones del profesor o bien, se realizar prácticas demostrativas de las partes susceptibles del módulo.

Estas sesiones se impartirán en horario de mañana y tarde, según consta en el horario de cada módulo y que el contenido de las mismas es el mismo en horario de mañana o de tarde. El alumno podrá asistir o de mañanas o de tardes, según considere (no a ambos).

Tutorías individuales (TI). Las Tutorías individuales consisten en la atención individual de cuestiones que un estudiante en particular pueda plantear al profesorado. En el horario del curso se indican las horas destinadas a este fin. Igualmente, se han programado en horario de mañana y de tarde.

Es preciso, en algunos módulos, asistir a un mínimo de tutorías si se pretende ser evaluado de forma continua (aprobar por trimestres).

Concretamente, **se asigna hasta un 20% de presencialidad** a cada uno de los módulos afectados, correspondiente a las tutorías colectivas. Las tutorías colectivas presenciales cumplirán las siguientes características:

- 1. Son de obligatoria asistencia solo para los módulos afectados, no en todos.**
- 2. Se repetirán, dentro del horario previsto para el módulo, tanto para los alumnos que asistan de mañana como para los alumnos que asistan de tarde.**
- 3. Todas las tutorías colectivas serán planificadas a principio de curso, para que así el alumno pueda adaptar su horario a las mismas.**

Si el alumno decide asistir de mañana, no ha de asistir de tarde.

3. HORARIO SEMANAL DE TUTORÍAS.

Las tutorías, tanto individuales como colectivas, se realizarán en las aulas y/o talleres asignados para cada grupo y que siempre serán los mismos para todo el curso, salvo indicación contraria del profesor. En el punto anterior se ha especificado la ubicación predeterminada para cada uno de los módulos de ambos cursos.

4. CALENDARIO SEMANAL DE LOS PERIODOS DE EXÁMENES.

Los exámenes de los diferentes módulos profesionales son **presenciales** y se programan en horario de **mañana** y de **tarde** alternativamente. Salvo indicación contraria por parte del profesor, todos los exámenes se realizarán tanto en el aula asignada para cada grupo como en el horario de clase correspondiente al módulo examinado.

La asistencia a los exámenes presenciales en cada evaluación es **obligatoria** y, por tanto, los alumnos que no se presenten a los mismos no podrán ser evaluados parcialmente. No obstante, el alumnado en ningún caso pierde el derecho a la evaluación final ordinaria y a la extraordinaria, cuya asistencia también es presencial.

En lo referente a convocatorias y evaluaciones, se aplica la misma normativa que para los ciclos de Formación Profesional en el régimen presencial.

El alumnado puede presentarse a la evaluación de un mismo módulo profesional el número máximo de veces que establezca la normativa vigente.

El alumnado puede solicitar la renuncia a la evaluación de uno o varios módulos profesionales, a fin de que dicha convocatoria no le sea computada a efectos de la limitación del número de convocatorias que establezca la normativa vigente.

5. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN PROFESORADO-ALUMNADO.

Todo el curso está basado en la plataforma AULES y dentro de esta plataforma el Aula Virtual es el equivalente al aula normal de un módulo presencial. Es por tanto, el principal punto de referencia para el alumno con respecto al módulo.

En ella se subirán periódicamente las distintas Unidades Didácticas de las que se compone el módulo, los ejercicios, actividades y propuestas prácticas a realizar siendo el canal fundamental para el seguimiento del módulo.

Es esencial que el alumno que quiera cursar estas enseñanzas en régimen semipresencial o a distancia tenga acceso a un ordenador con conexión a Internet, conozca el funcionamiento de esta plataforma y acceda a ella a menudo.

La dirección web de la plataforma:

<http://aules.edu.gva.es>



Acceder

Nombre de usuario

Contraseña

Recordar nombre de usuario

Acceder

[¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña?](#)

Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador [?](#)

Registrarse como usuario

Ayuda: reiniciar las contraseñas del alumnado

Para el **personal docente**, el acceso se realiza mediante el mismo usuario y contraseña que se utiliza en Itaca, y no es posible cambiar la contraseña a través de esta plataforma.

Para el **alumnado**, el nombre de usuario coincide con el NIA y la contraseña son las tres primeras letras del apellido en minúscula seguidas de la fecha de nacimiento en formato DDMMA. Por ejemplo, una alumna nacida el 18 de octubre de 2003 y llamada Laura Pérez Sanchis tendrá como contraseña per181003.

**Aquí tienes como acceder léetelo
atentamente y sigue los pasos.
No tendrás problemas**

Los canales de comunicación con el profesor serán los siguientes:

- Plataforma AULES Aula Virtual.
- Recursos de la red: Correo electrónico: Individual para cada uno de los profesores (desaconsejado).

6. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Todos los exámenes, independientemente de la naturaleza de los mismos, se realizarán de forma **PRESENCIAL**.

No existen causas fuera de las especificadas en la normativa vigente del centro, que justifique la repetición de algún examen/prueba, independientemente del motivo, inclusive de fuerza mayor.

No es posible la modificación de la fecha de ningún exámen.

La ausencia en un examen computará como falta injustificada.

Según dicta la normativa, cada alumno cuenta con dos convocatorias oficiales de exámenes: la convocatoria final ordinaria y la final extraordinaria por cada módulo en los que se encuentra matriculado.

El alumno podrá optar por seguir el módulo por dos vías distintas:

- 1) SIN EVALUACIÓN CONTINUA.
- 2) CON EVALUACIÓN CONTINUA.

EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

ALUMNOS QUE OPTEN POR CURSAR EL MÓDULO “SIN EVALUACIÓN CONTINUA”:

Con la matrícula, se concede el derecho de presentarse, tanto a la evaluación ordinaria como a la final extraordinaria. El estudiante que se decida por la vía de la no evaluación continua, se presentará a la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria, según proceda. Las características de esta modalidad son:

- Al examen final ordinario/extraordinario, el alumno se presentará **con todos los contenidos o resultados de aprendizaje (RA) del módulo, independientemente de que tenga alguno aprobado antes de perder el derecho a la evaluación continua en el caso de concurrir tal circunstancia.**
- **Si el alumno aprueba alguno de los trimestres en el exámen final ordinario, al final extraordinario solo irá con los trimestres no superados.**
- No es necesario para presentarse a convocatoria final alguna, haber entregado previamente todas las tareas propuestas y haber obtenido en ellas una nota de, al menos, un 5. La realización de las tareas no computará en la nota final.
- **No se realizará la corrección/evaluación de tarea alguna entregada cuando el alumno haya optado por esta modalidad de evaluación.**

- **No se permitirá la asistencia a las tutorías colectivas** a los alumnos que hayan optado por esta modalidad de evaluación.

Si concurren una o varias de las siguientes circunstancias se perderá el derecho a la evaluación continua:

- Superar el límite de falta de asistencia a las tutorías colectivas establecido para el módulo en cuestión (sólo en el caso de tratarse de un módulo al que se le exija presencialidad).
- Si no se realizan las actividades en número, calidad y plazo establecidos, (sólo en el caso de tratarse de un módulo al que se exija presencialidad en las tutorías).

Si se pierde el derecho a la evaluación continua a mitad de curso, habiendo aprobado algún trimestre, no se guarda la nota de ese trimestre. En cuanto se pierde la evaluación continua, todo lo hecho anteriormente no se computa y hay que examinarse de todos los contenidos en la evaluación final.

ALUMNO QUE OPTE POR CURSAR EL MÓDULO “CON EVALUACIÓN CONTINUA”.

Las características de esta modalidad son:

El ciclo es de carácter semipresencial y hay obligatoriedad de asistencia a las tutorías del mismo (sólo en ciertos módulos), de lo contrario, se perderá el derecho a la evaluación continua, y tendrá que ser evaluado en la modalidad “sin evaluación continua”. Se admite, a lo sumo, un 15% de faltas de asistencia a dichas tutorías obligatorias.

Solo en el caso de módulos en los que se exige presencialidad, el alumno que no realice el 100% del total de trabajos requeridos en el plazo correspondiente, perderá el derecho de evaluación continua, teniendo que presentarse con toda la materia tanto teórica como práctica, al examen de recuperación de la convocatoria ordinaria y, si no es superado, al de la convocatoria extraordinaria, como predispone la Normativa Vigente.

Por tanto, para poder conservar el derecho a evaluación continua, en el caso de módulos en los que se exige presencialidad en las tutorías, el alumno ha de respetar tres requisitos simultáneamente:

1. Ha de entregar en forma y plazo todas las tareas enviadas periódicamente. Es decir, ha de obtener una puntuación de 5 y ha de entregarla en plazo. Se acepta una moratoria del 15%, es decir: Solo el 15% de las tareas del correspondiente trimestre pueden entregarse fuera de plazo y/o estar suspensas.
2. Si alguno de los trabajos presentados no fuera calificado con una nota igual o superior a 5, el alumno deberá repetir el trabajo, subsanando los errores presentados en el mismo hasta alcanzar una nota de 5 o superior. No obstante, cualquier trabajo o actividad que se necesite repetir, no podrá obtener una calificación superior a 5.

Este punto no entra en conflicto con el anterior: si tras repetir la tarea, sigue sin superar el 5, ésta tarea computará en el 15% indicado en el punto anterior.

3. Ha de asistir, como poco, al 85% de las tutorías de obligada asistencia planificadas. En el momento que se supere ese porcentaje, el alumno pasará al modo “sin evaluación continua”, con todas sus características, las cuales se han indicado anteriormente.

Como criterio de calificación global de cada trimestre y/o resultado de aprendizaje así como del módulo en general, se seguirá una valoración de 0 a 10 puntos para cada tipo de contenido, obteniéndose una calificación media según la ponderación siguiente:

1) Para módulos en los que se exige presencialidad:

- 30% nota media de todas las tareas.
- 50% de nota de la parte teórica del examen de evaluación.
- 20% de nota de la parte práctica del examen de evaluación. En caso de que el módulo no disponga de prácticas evaluables, este porcentaje se sumará al de la parte teórica, es decir, ésta será del 70%.

2) Para módulos en los que no se exige presencialidad:

- 50% de nota media de todas las tareas.
- 50% de nota de la parte teórica del examen de evaluación.

Para poder ponderar la nota final, según los pesos indicados para cada módulo, la nota media, tanto de los exámenes teóricos como del examen práctico, al final de la evaluación, deberá ser igual o superior a 5 puntos.

Una vez que el alumno ha aprobado un trimestre, éste lo estará hasta final de curso. Por tanto, sólo ha de presentarse a los finales (ordinarios y/o extraordinarios), sólo con los trimestres suspendidos.

En cada evaluación se realizarán sólo dos exámenes (uno de mañana y otro de tarde), con parte teórica y práctica, los cuales tendrán lugar siempre en la fecha/hora previstos a inicio de curso. Hay módulos que no disponen de parte práctica.

No se hacen recuperaciones dentro de los períodos de las evaluaciones. Si se suspende algún trimestre, éste se ha de recuperar en la convocatoria final ordinaria.

Al examen final ordinario el alumno se presentará solo con los trimestres no superados, en el caso de estar en el formato de “con evaluación continua” exclusivamente.